	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. **011**

(**13 ENE 2023**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y artículos 91,99 y 106 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto N° 1083 de 2015, Resolución N° 005 del 13 de enero de 2023 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 005 del 13 de enero 2023, se comisionó al Alcalde Municipal Edgar Muñoz Torres y se autorizó su desplazamiento a partir de la 06:00 am; el día 16 de enero de 2023 hasta el 19 de enero de 2023; con el fin de compromisos de orden nacional en la ciudad de Bogotá D.C.

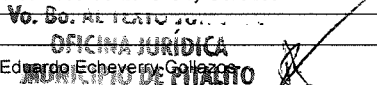
Que, por necesidad de continuidad del servicio en ejercicio de la labor administrativa del municipio, se hace necesario nombrar Alcalde encargado para que asuma las funciones mientras dura la ausencia del titular.


Que, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, faculta al Alcalde Municipal para delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos, las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal.

Que, además, para garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal, es procedente encargar de las funciones de alcalde Municipal, establecidas en la Constitución y la Ley al señor Edgar Javier Bambague Barrio actual Secretario de Infraestructura.

En mérito de lo expuesto.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva 

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Firma: 	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

	DECRETOS			
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 3

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCÁRGUESE a EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.731.547 de Saladoblanco, actual Secretario de Infraestructura, para que además de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones de alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 06:00 am desde el día dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el día diecinueve (19) de enero de 2023; o hasta el tiempo que dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el secretario de Infraestructura EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS, en su calidad de alcalde municipal encargado, queda investido de todas las funciones legales y constitucionales para su ejercicio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Pitalito Huila, el día 13 de enero del 2023.

13 ENE 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.

Proyectó: Luisa Fernanda Sandoval Valderrama – Secretaria Ejecutiva

Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Firma: Vb. Co. AL TEXTO JURIDICO	Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Nombre: Gloria Candelaria Espinosa Hoyos
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
NOTARIA PRIMERA DE PITALITO

CALLE 4 N°1B 26



ACTA

En la ciudad de Pitalito, cabecera del Círculo Notarial del mismo nombre Departamento del Huila, República de Colombia, a los **DIECISEIS (16)** días del mes de **ENERO** del año dos mil veintitrés (**2023**), ante mi **NOHORA LOPEZ CHAVARRO**, Notaria Primera encargada de este Círculo, compareció:

El doctor **EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.081.731.547** expedida en Saladoblanco, con el fin de tomar posesión de las funciones de alcalde encargado Municipal de la Ciudad de Pitalito, se encargue de las funciones propias de su cargo, atienda las funciones del alcalde del Municipio de Pitalito, a partir de las 06:00 a.m. del día dieciséis (16) de enero de 2023, o hasta el día diecinueve (19) de enero de 2023, o el tiempo que dure la ausencia del titular, realizada mediante decreto 011 del 13 de enero de 2023 por el alcalde titular de este Municipio, con fundamento en el artículo 315 de la constitución política y la ley 136 de 1994. En consecuencia, el suscrito Notario Primero de Pitalito Huila, le tomo el juramento de rigor, quien bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para los efectos de la ley exhibió el decreto en mención el cual se le encarga de las funciones de alcalde municipal encargado de la ciudad de Pitalito

EL COMPARECIENTE,



EDGAR JAVIER BAMBAGUE BARRIOS

LA NOTARIA (E),


NOHORA LOPEZ CHAVARRO
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE PITALITO HUILA

